

sin la libertad y vida holgazana en que se crían y connaturalizan en estas tierras, siéndoles la sujeción contra su natural para la procreación, como se ve en las aves silvestres, que, cogidas o enjauladas, se esterilizan» (1).

Los más fuertes obstáculos que experimentaban los misioneros, los explica el P. Figueroa por estas palabras: «Quedan otras dificultades en que no se padece poco, que son algunas bárbaras costumbres incompatibles con el Santo Evangelio y leyes cristianas, como son las matanzas de unos contra otros, muchedumbre de mujeres en algunos, el repudio de las que tienen para casarse con otras, supersticiones y otros vicios, principalmente el de la lujuria, que quisieran conservarlos y ser cristianos juntamente. Las más de estas costumbres se vencen finalmente con la doctrina y persuasión de los Padres y con el brazo de la justicia, necesario y forzoso, dándose las manos el Evangelio en la enseñanza y la justicia en castigar y reprimir desafueros y delitos, que los Padres no pueden por sí solos ni remediar ni castigar, pues no son jueces ni verdugos para ahorcar ni efectuar otros castigos, que si no los hace la justicia secular, quedarán los males sin remedio. Es error y temeridad, por falta de experiencia (si no es por milagro que Dios obre) el tratar de predicar y entablar cosa de importancia en estas gentes, sin escolta y brazo de españoles, porque la misma brutalidad y costumbres fuera de razón de estos indios, están clamando por justicia que los obligue, corrija y reprima» (2). En estas últimas palabras vemos la diferencia que había entre estas misiones y las del Paraguay. Los Padres del Paraguay esquivaron absolutamente la presencia de los soldados españoles. En cambio, los de Quito admitieron que estuvieran los soldados en Borja, pero que no anduvieran al lado del misionero. Debían mantenerse a lo lejos y entrar solamente cuando ocurriesen crímenes mayores dignos de castigo. Entonces intervenía la justicia seglar, y de este modo se ponían las cosas en orden. Dejamos para el tomo siguiente la prosecución de estas célebres misiones del Marañón, que tanta gloria dieron a Dios a fines del siglo XVII y principios del XVIII. Por ahora bástenos haber indicado el principio trabajoso y heroico que tuvieron en tiempo del P. Vitelleschi.

(1) *Relación*, n. 3.

(2) *Relación*, n. 15.

CAPÍTULO VII

LA PROVINCIA DEL NUEVO REINO DE GRANADA DE 1615 A 1652

SUMARIO: 1. Fundaciones nuevas y progreso de la provincia.—2. Conatos de fundar Universidad en Bogotá.—3. Emprenden nuestros Padres las misiones de infieles en los Llanos.—4. Se interrumpen estas misiones por la persecución de D. Julián de Cortázar, Arzobispo de Bogotá.—5. Pleito ruidoso con el Sr. Almansa, sucesor de Cortázar.—6. Visita del P. Rodrigo de Figueroa.—7. Estado general de la provincia en 1652.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—1. *Novi Regni. Epistolae Generalium*.—2. *Novi Regni et Quitensis. Historia*.—3. Varios documentos del Archivo de Indias.—4. *Novi Regni et Quitensis. Fundationes collegiorum*.

1. La historia de la Compañía en el Reino de Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XVII se nos presenta bastante oscura y borrosa. No hemos descubierto ningún autor que describa con alguna claridad la serie de los sucesos en esta parte de nuestra Compañía. Sólo poseemos el libro antes citado del P. Casani, que sólo sirve para apuntar aisladamente unos cuantos sucesos y no para tejer el curso seguido de nuestra historia en todo el espacio indicado. Mientras no aparezcan nuevos documentos, nos habremos de contentar con una relación algo fragmentaria, que asegure solamente los principales acontecimientos de nuestra Compañía en aquella extensa región.

A la muerte del quinto General empezaba a ser Provincial del Nuevo Reino el P. Manuel Arceo; y de cierta carta dirigida a su antecesor por el P. Aquaviva el 1.º de Enero de 1615 se desprende que el estado de la provincia era, en general, satisfactorio. «Por la cuenta que V. R. da, dice Aquaviva, de los sujetos y puestos de esa provincia, consta que el Señor les va haciendo merced de que comúnmente haya observancia y fervor en acudir a los ministerios de prójimos, de que damos gracias a Su Divina Majestad, suplicándole que lo lleve adelante y despierte y avive el cuidado paterno en sus ministerios, para ayuda espiritual de los que lo han menester» (1).

Recuérdese la extensión que entonces alcanzaba esta diminuta provincia. Constaba de un colegio principal en Bogotá, al cual se

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Lyra, 1.º Enero 1615.

había añadido como adjunto el seminario de San Bartolomé, así llamado sin duda por respeto al Sr. Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo de Bogotá, que había puesto en manos de la Compañía la educación espiritual de su clero. Otro colegio teníamos en Cartagena. El noviciado se hallaba en Tunja, y a estos cuatro domicilios deben añadirse dos residencias, una en Panamá y otra en Cajica. El número total de los jesuitas no pasaba de ciento, según el catálogo de 1616. En los treinta años siguientes experimentó esta provincia algún ligero acrecentamiento, y podemos decir que realmente progresó, así en el número de los sujetos como en los ministerios apostólicos que emprendió en provecho de las almas. Sin embargo, el progreso fué bastante lento y el éxito espiritual se vió contrariado muy a menudo por fuertes contradicciones de parte de las personas de quienes menos se debieran esperar. Cuatro colegios nuevos abrió la provincia en este tiempo. El primero fué el de Honda. Era este pueblo, situado junto al Magdalena, al Noroeste de Bogotá, una parroquia de indios bastante crecida. Por la deficiencia del sacerdote que la administraba juzgaron el Sr. Arzobispo y la Audiencia que convendría poner aquella doctrina en manos de los jesuitas, y, en efecto, así lo hicieron. Al poco tiempo fué tal la transformación de costumbres, lo mismo en españoles que en indios, que el Prelado y la Audiencia se quedaron admirados de la eficacia de los jesuitas en convertir a las gentes y en acrecentar la vida espiritual en los pueblos que gobernaban.

En 1625, escribiendo al Rey la Audiencia de Bogotá, le explicaba el éxito obtenido en varios pueblos donde habían predicado los Padres de la Compañía. De acuerdo con el Arzobispo les habían entregado algunas doctrinas administradas antes por religiosos que, o no sabían la lengua de los indígenas o, aunque la supiesen, no tenían el debido cuidado de la cultura espiritual de los infieles. Apenas esas doctrinas pasaron a manos de los jesuitas, tomó otro semblante todo el pueblo. Confióseles después el Puerto de Honda, donde había más de 700 esclavos negros, y allí en pocos años han hecho los Padres de la Compañía una conversión tan radical, que ya no se conoce ni a los españoles ni a los negros e indios que frecuentan el pueblo: tal es la moderación, la templanza y orden que han introducido en las costumbres de todos (1). Como término final del resultado obtenido en

(1) Arch. de Indias, 72-3-25. Don Juan de Borja al Rey. Santa Fe de Bogotá, 26 Junio 1625.

este pueblo, pensaron algunos asegurarlo y perpetuarlo, fundando allí colegio de la Compañía, y, en efecto, poco después, habiendo dado a los Padres algunos bienes cuya cantidad y calidad no hemos podido averiguar, empezó a llamarse colegio lo que primero era residencia, o, como entonces se decía, doctrina de Honda.

En 1625 se dieron los primeros pasos para fundar colegio en Pamplona. Pasaron a evangelizar en esta ciudad dos Padres de la Compañía y obtuvieron tan buen resultado, que los ciudadanos resolvieron detener allí a los jesuitas, ofreciéndoles una modesta fundación. Avisóse al P. General de los ofrecimientos, y juzgó el P. Vitelleschi que se podría admitir y entablar en aquella ciudad un colegio incoado, pues con el tiempo llegaría a poseer todo lo necesario para la marcha regular de nuestros colegios. «Atendiendo, dice el P. Vitelleschi, a la buena relación que V. R. me da de los buenos principios de la fundación de colegio en la ciudad de Pamplona, vengo en que sea colegio incoado, y pues el puesto es tan a propósito para hacer mucho fruto, ponga V. R. en él sujetos de celo y edificación, que trabajen bien y ayuden aquellas almas a salvarse» (1). Debió ejecutarse, sin duda, lo que dispuso el P. General, pues en los años siguientes tenemos noticia del colegio de Pamplona, que procedía con alguna penuria y trabajo, pero con bastante regularidad y recogiendo copioso fruto en la santificación de las almas.

En 1629 se dió principio a otro colegio en la ciudad de Mérida, hoy perteneciente a la República de Venezuela. El clérigo Buenaventura de la Peña hizo donación a la Compañía de una estancia de ganado que daba muy buena renta y, según los cálculos de personas inteligentes, podía producir sin mucho esfuerzo 2.000 pesos anuales. Fiándose nuestros Padres de estas cuentas, hechas por otros, admitieron la fundación el 22 de Diciembre de 1629 (2). Sucedió, sin embargo, lo que en tantas fundaciones había ocurrido, que la estancia ofrecida no rentaba tanto como se había dicho al principio. El año 1635, el P. Rodrigo de Figueroa, Visitador de la provincia, avisaba al P. General que aquella fundación de Mérida se había admitido, suponiendo que la renta valía realmente 2.000 pesos, y en este supuesto se había concedido a Buenaventura de la Peña el título de fundador. Pero ahora, examinadas y evaluadas las haciendas, resultaba que todo el producto era ordinariamente de 800 pesos, y el año

(1) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Ayerbe, 8 Setiembre 1625.

(2) *Novi Regni et Quitensis. Fundationes collegiorum*, I.

mejor no había llegado a 1.000. Proponía, pues, el P. Visitador, que se reconociese al elérigo como bienhechor insigne, pero no como verdadero fundador del colegio (1).

El P. Vitelleschi se admiró un poco del grave engaño que habían padecido los Nuestros en la apreciación de la estancia ofrecida. «Siendo su dotación tan tenue, decía escribiendo al P. Provincial, no es tratable el confirmarla yo y más habiéndose experimentado estos años, aun en su corta renta, tan considerable merma, y no habiendo esperanza en aquella tierra de que otra persona aumente la dicha fundación, V. R. ordene que se entregue la hacienda del Licenciado Ventura de la Peña, a quien él dispuso, caso que no se admitiese la fundación, o a los deudos que por derecho les compete y que los Nuestros que allí residen se retiren a otra casa» (2). A pesar de esta orden no se levantó el domicilio de Mérida, quizá porque se hallaran medios de aumentar la fundación. Ignoramos los pasos que se dieron; pero nos consta por los catálogos y cartas de entonces, que el colegio de Mérida siguió adelante, aunque con poca vida y aliento. En 1652 vivían en él tres Padres y tres Hermanos coadjutores.

El último colegio fundado en este tiempo por nuestros Padres en la provincia del Nuevo Reino fué el de Mompox, población importante junto al río Magdalena, al Norte de Honda. Hasta ahora sólo hemos podido saber que este colegio empezó por una misión de nuestros Padres en el año 1643. Nueve años después, en el catálogo enviado a Roma por el Provincial Gabriel de Melgar, se nos advierte que en el colegio de Mompox hay solamente tres sujetos que viven con suma pobreza (3). Bastante ruin debía ser la fundación, cuando a duras penas podían vivir con ella tres individuos de la Compañía.

Además de estas fundaciones se pueden contar como nuevos domicilios las residencias o doctrinas que se admitieron; pero de esto daremos luego noticia más circunstanciada.

2. Pudiéramos también llamar fundación a la ventaja que obtuvieron nuestros Padres en este tiempo de dar carácter cuasi universitario a su colegio de Santa Fe de Bogotá. Ya explicamos en el tomo anterior cómo empezó este colegio el año 1604. Al principio contentáronse los jesuitas con enseñar un poco de gramática; después añadieron las clases de humanidades y retórica; en 1608 empezó la filo-

(1) *Ibid.*

(2) *Novi Regni. Epist. Gen.* A Mas, Provincial, 1.º Noviembre 1636.

(3) Véanse estas anuas, que abarcan el espacio de diez años (1642-1652), en el tomo *Novi Regni et Quitensis. Historia*, 1605-1669.

sofía, y por último, el año 1612, cuando se recibieron de Europa unos cuantos sujetos aprovechados, se dió principio a la enseñanza de la sagrada teología, poniendo dos catedráticos de escolástica y uno de moral. Con esto abrazaba el colegio de Santa Fe todo el círculo de estudios eclesiásticos que entonces se reputaban necesarios para la completa educación y cultura espiritual del clero. Por otro lado, téngase presente que, fundadas las Universidades de Méjico y Lima en el Nuevo Mundo, desearon otras ciudades ilustres muy distantes de aquellos centros obtener parecida ventaja, pues era muy costoso caminar centenares de leguas para cursar en las Universidades de Méjico o de Lima. En Quito, en Córdoba de Tucumán, en Manila y en otras partes brotaron deseos de tener Universidad. Pues cuando en 1612 se vieron los jesuitas con la abundancia de maestros, que no existió hasta entonces en Bogotá, trataron de elevar a la categoría de Universidad su modesto colegio. Un obstáculo se ofreció desde luego, y era que poco antes se había negado este favor a los dominicos.

Según nos dice la Audiencia de Bogotá en un informe que remitió al Rey el año 1623 (1), los Padres de Santo Domingo habían intentado ya el año 1594 abrir diferentes clases y conferir grados académicos en Bogotá. Suspendióse la fundación, aunque se expidieron dictámenes, cédulas reales y otros documentos, porque no se hallaron los fondos necesarios para ejecutar el pensamiento. Catorce años después, al morir Gaspar Núñez, rico español de la ciudad, dejó una manda de 30.000 pesos para la fundación de aquellos estudios. Sin embargo, no se logró ésta, porque surgieron bastantes pleitos por parte de otros coherederos, y todo el negocio se detuvo. El año 1610 abrieron los dominicos sus cátedras, y pidieron el favor real para aquel establecimiento. Felipe III les concedió una cédula el 7 de Febrero de 1610, mandando a las autoridades favorecer al colegio de los Padres Predicadores; pero añadió esta restricción: *Con tal que no se funde Universidad en él.*

Existiendo este antecedente de los dominicos, era difícil conseguir la dignidad de Universidad para el colegio de los jesuitas. Sin embargo, nuestros Padres resolvieron tentar el vado. El P. Francisco de Victoria, Rector de Bogotá, dirigió al Rey una súplica pidiéndole la facultad de conferir grados en filosofía y teología en nuestro cole-

(1) Véase este documento, que lleva por título *Parecer de la Audiencia de Santa Fe sobre fundación de Universidad*, en el Archivo de Indias, 73-3-25.

gio. Con esta carta enviaba dos recomendaciones, una de la Audiencia y otra del Sr. Arzobispo (1). La Audiencia se contentaba con indicar brevemente cuán oportuno sería conceder esta gracia al colegio de la Compañía de Jesús. El Sr. Arzobispo se mostraba mucho más expresivo en su recomendación. Ensalzaba los estudios de la Compañía, y decía: «Si no fuera por la solicitud que los Padres de la Compañía ponen en sus estudios y escuelas, no hubiera persona secular y regular a quien poder ordenar, como lo he experimentado en las órdenes de la Santísima Trinidad, que apenas hallé un religioso entre los muchos que vinieron a ordenarse, que poder aprobar.» Ruega, pues, a Su Majestad que conceda a los jesuítas la facultad de dar grados, mientras no exista, como realmente no existe en todo aquel reino, otra Universidad. El negocio debió proceder con lentitud. Tres años después, el 25 de Junio de 1616, hallamos un recuerdo del Consêjo de Indias a Su Majestad, suplicándole que decidiera el negocio y mandase lo que en ello fuese servido. A este recuerdo respondió el Rey: «Está bien lo que parece, y vea el Consejo si será justo conceder a la Orden de Santo Domingo para su colegio de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada la misma facultad que se concede a los de la Compañía, pues se le denegó lo que pretendía de que fuese Universidad» (2).

Pasaron algunos años en demandas y respuestas, y por fin, el 8 de Agosto de 1621 obtuvo la Compañía de Gregorio XV un breve, en el cual disponía Su Santidad, que los estudiantes que ganasen curso en la Compañía de Jesús en las regiones de Indias, donde no hubiera Universidades, pudieran ser graduados por los Prelados o los Cabildos sede vacante, de bachilleres, licenciados, maestros y doctores (3). En pos del breve pontificio se consiguió una real cédula de 23 de Marzo de 1622 mandando la ejecución de lo que disponía Gregorio XV (4). Con esta decisión no se detuvieron los jesuítas; empezaron a conferir grados en Santa Fe de Bogotá a sus estudiantes, grados que se estimaban realmente como si fueran universitarios. Opusiéronse los dominicos a esta obra, y alegaron que no era lícito a la Compañía graduar en aquella forma, recordando que poco antes habían obtenido también ellos parecido privilegio, y, en caso de concederse tal facultad, debían ellos ser preferidos a los jesuítas.

(1) Los tres documentos se hallan en el Archivo de Indias, 72-3-24.

(2) Santiago de Chile. Biblioteca Nacional, *Colección Morla-Vicuña*, XXV.

(3) Véase este breve en el Archivo de Indias, 74-6-45.

(4) *Ibid.*, 72-2-13.

Llevóse este negocio a Madrid, y el Consejo de Indias pidió su dictamen a la Audiencia de Bogotá. Examinaron los oidores el negocio, y por fin dieron una respuesta bastante prudente, en la cual se mantuvieron firmes todo el tiempo que duró el litigio. Opinan que no debe concederse lo que pide la Compañía de fundar Universidad en toda regla. No se les debe hacer merced de 2.000 ducados que suplican para los gastos de esta institución. Como la población española es tan corta en el Nuevo Reino de Granada, y la hacienda de Su Majestad está allí gravada con muchas obligaciones, no conviene instituir una Universidad con todo el atuendo de bedeles, secretario, depositario y otros empleados subalternos, que serán muy costosos a las cajas reales. Lo más prudente será conceder a los dos colegios de Santo Domingo y de la Compañía la facultad de enseñar artes y teología y graduar en ellos a los estudiantes. Con esto se despertará en el pueblo una noble emulación y se tendrá lo necesario para la cultura intelectual del país, sin imponerse los excesivos gastos que siempre lleva consigo la institución y sostenimiento de una Universidad (1).

No se apaciguaron los ánimos con este dictamen de la Audiencia, y tres años después hallamos el mismo litigio entre dominicos y jesuítas. El 17 de Julio de 1623 el P. Sebastián de Murillo, Rector de nuestro colegio, presentó al Cabildo sede vacante y a la Audiencia de Bogotá una cédula real, en que se pedía informe sobre el estado de nuestro colegio, y rogó humildemente a entrambas corporaciones que se dignasen testificar con toda sinceridad y verdad, si en el colegio de la Compañía se enseñaban cumplidamente las letras y ciencia eclesiásticas y si merecía el apoyo del favor real en la pretensión de lo que deseaba (2). Satisficieron a los deseos de nuestro Rector, así la Audiencia como el Cabildo, y debemos conservar los testimonios que en esta ocasión dieron, porque indirectamente manifiestan el inmenso beneficio intelectual y religioso que nuestro colegio de Bogotá difundía en la población española del Nuevo Reino de Granada. La Audiencia testifica «que el mayor concurso de estudiantes y grados tienen los estudios de la Compañía, que tiene fundados sus estudios, y pocos los de Santo Domingo». Al fin de su dictamen renueva lo que antes había dicho, que no conviene fundar Universidad en la ciudad de Santa Fe.

(1) Arch. de Indias, 72-3-25.

(2) *Ibid.*, 73-3-7.